ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1189/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N° 1 DE LOS CONTRATOS N°s. 4586/2011 Y 4587/2011 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 693/2011, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REFUERZO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN REGIONALES CENTRO, ESTE, NORTE Y SUR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITOS CON LOS CONSORCIOS: PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – ICI S.A. – CONO S.R.L. – YPOÁ INGENIERÍA S.A. - (LOTE 2) Y DECO S.R.L. – TELMEC S.A. – (LOTE 3).

Asunción, 22 de febrero de 2012

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/MD/03/2012 de fecha 10 de enero de 2012 de la División de Mantenimiento de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, a través de la cual solicita la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1 de los Contratos N°s. 4586/2011 y 4587/2011 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 693/2011, para la Ejecución de Trabajos de Refuerzo y Mantenimiento del Sistema de Distribución Regionales Centro, Este, Norte y Sur, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscritos con los Consorcios: Proyectos y Montajes S.R.L. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A. - (Lote 2) y Deco S.R.L. – Telmec S.A. – (Lote 3); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que los Convenios Modificatorios, tienen por objeto establecer las condiciones para reemplazar la Unidad Administradora del Contrato establecida en el punto 16 del mencionado Contrato, Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución por la División de Distribución Regional Este y la División Regional Norte y Alto Chaco, respectivamente;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 01/2012 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por la División de Mantenimiento de Distribución relacionado con la emisión de los Convenios Modificatorios, señalando que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1 de los Contratos N°s. 4586/2011 y 4587/2011 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 693/2011, para la Ejecución de Trabajos de Refuerzo y Mantenimiento del Sistema de Distribución Regionales Centro, Este, Norte y Sur, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscritos con los Consorcios: Proyectos y Montajes S.R.L. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A. - (Lote 2) y Deco S.R.L. – Telmec S.A. – (Lote 3), los cuales tienen por objeto establecer las condiciones para reemplazar la Unidad Administradora del Contrato establecida en el punto 16 del mencionado Contrato, Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución por la División de Distribución Regional Este y la División Regional Norte y Alto Chaco, respectivamente.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente
Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente
ES COPIA

p/a
Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Corresponde al Interno DD/MD/03/2012

Informe previo de Auditoria Nº 01/2012

Señora Jefa:

Ante la solicitud de la División de Mantenimiento de Líneas de Distribución, de sustituir al Administrador de Contrato de la LPN ANDE Nº 693/11, Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución (DMLD), derivando la responsabilidad sobre los Jefes de Divisiones de Distribución Regionales, de las zonas donde serán ejecutados los trabajos: División de Distribución Regional Norte y Alto Chaco (Lote 3- Contrato Nº 4587/11) y División de Distribución Regional Este (Lote 2- Contrato 4586/11) y considerando que:

- Las tareas de control de obras se circunscribirán a las zonas de influencia de las Unidades que ahora serán asignadas como Administradoras de los Contratos
- Las Unidades que serán nominadas como nuevas Administradoras de Contrato, cuentan con áreas dependientes especializadas en fiscalización de obras de distribución
- El punto 16 de la Sección VIII – Formularios del Contrato de la LPN ANDE Nº 693/2011 define al ***Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución*** como la administradora del Contrato
- El Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos…

Esta Auditoria no presenta objeciones para la modificación de los Contratos solicitada por la División de Mantenimiento de Líneas de Distribución

Atentamente,

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE ELIAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA
15/02/2012